

EXP-UNC:0025087/2019

VISTO:

la nota elevada por la **Dra. Nancy Azucena Calomarde** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en la Facultad, desde el 28 de mayo al 12 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará como conferencista invitada en el Coloquio Internacional Forjar miradas. Imagen y cultura visual en América Latina del siglo XIX, que se realizará en Orleans (Francia), donde además participará de una serie de reuniones académicas como parte de la red de investigación acerca de escrituras del siglo XIX latinoamericano;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Calomarde se desempeña como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Latinoamericana I, con vencimiento de designación el 26 de febrero de 2025, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020; como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020, y como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de designación el 12 de junio de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Art. 36°, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

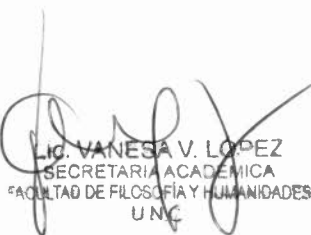
**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la **Dra. NANCY AZUCENA CALOMARDE**, Legajo 38141, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en Literatura Latinoamericana I y de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, de desde el 28 de mayo al 12 de junio de 2019.

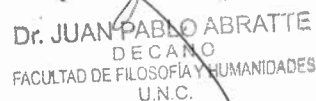
**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 JUN. 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0551

cpk

  
LIC. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.